



152

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 10.531/02

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia. Dirección General de Relaciones Laborales.

S/ Ratificación del Acta Complementaria suscripta con la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

DICTAMEN N° 1451/03

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

Analizadas las presentes actuaciones este Organó Asesor manifiesta lo siguiente:

Que mediante decreto n° 1090/03 se procedió a ratificar el Acta Complementaria del Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Consejo Federal del Trabajo y la Dirección General de Relaciones Laborales de la Provincia de la Pampa;

Que en cumplimiento de la cláusula segunda del Acta mencionada se procederá a crear la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil;

En consecuencia, y atento a la convocatoria que se efectuará a los otros poderes del Estado con el objeto de que tomen participación e integren la Comisión, correspondería que la creación se disponga mediante el dictado de un decreto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 09 OCT 2003

SB



Paulo Luis Langlois
Dr. PAULO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa